



AVISO DE CONVOCATORIA

1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEMOT SA MC 043 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1. PARTICIPANTES

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería en acatamiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Entidad: Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Dirección: Calle 29 Nro. 5 – 61 Barrio Centro

Correo electrónico: memot.gruco@policia.gov.co

2. OBJETO DEL PROCESO:

“SUMINISTRO DE PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA (MEMOT) Y AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), QUE AMPAREN LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO.”

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para apalancamiento 2026 será a partir de la carta inicio de la ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026 y para las vigencias futuras será a partir del 01 de enero 2027 al 30 de junio 2027.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la Resolución Nro. 4170 del 05 de octubre de 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas a nivel país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, las mismas serán expedidas a través de certificados digitales.

La forma de entrega de las pólizas SOAT, será de manera digital a los correos institucionales memot.gumov@policia.gov.co y decor.gutra-est@policia.gov.co pertenecientes a los Grupos de Movilidad de la MEMOT, ubicados en la calle 29 5-61, barrió Centro y DECOR, ubicado en la calle 27 04-08, barrio centro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: la facturación debe estar acompañada del estado de cuenta, certificado y planilla de parafiscales, pago seguridad social de los trabajadores, certificado bancario, cédula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores del contador y planilla en Excel de las pólizas emitidas (la planilla debe venir con los datos solicitados) por supervisor.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad



AVISO DE CONVOCATORIA

2

de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía aplicables a la Entidad.

El objeto del proceso corresponde al **suministro de pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)** para vehículos y motocicletas de diferentes categorías pertenecientes al parque automotor institucional, las cuales serán requeridas de manera sucesiva durante el plazo de ejecución contractual de siete (7) meses, de conformidad con las fechas de vencimiento de cada póliza.

Al respecto, resulta pertinente considerar lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-977 de 2024, en el cual precisó que, tratándose de bienes o servicios sometidos a regulación tarifaria, la competencia entre oferentes puede verse limitada cuando el precio se encuentra previamente definido por la autoridad competente, circunstancia que dificulta la aplicación de mecanismos de selección cuya finalidad principal sea la obtención del menor precio.

Si bien, dicho concepto fue emitido en relación con los servicios de vigilancia y seguridad privada, su razonamiento constituye un criterio orientador para aquellos casos en que la regulación estatal restringe la competencia económica sobre el precio, situación que resulta aplicable al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

En efecto, las tarifas del SOAT son fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y son de obligatorio cumplimiento para las entidades aseguradoras autorizadas para su comercialización, razón por la cual no existe una competencia efectiva sobre el valor de la prima que permita determinar la oferta más favorable exclusivamente con fundamento en el precio.

En consecuencia, considerando que las coberturas, condiciones y tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se encuentran reguladas por la normatividad vigente y son de obligatorio cumplimiento para las entidades aseguradoras autorizadas para su expedición, la selección objetiva del contratista se orientará hacia la identificación de la propuesta que ofrezca valor agregado para la Entidad, mediante la realización de actividades de capacitación en temas relacionados con el SOAT, la seguridad vial, la prevención de la accidentalidad y el manejo defensivo, dirigidas a los funcionarios responsables de la administración del parque automotor institucional y a los conductores. Así mismo, se reconocerá el incentivo previsto para el apoyo a la industria nacional, de conformidad con la normativa vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la menor cuantía de la Entidad y que el objeto contractual comprende el suministro sucesivo de pólizas SOAT durante el término de ejecución previsto, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta procedente y adecuada para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

		Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN APERTURA PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	DE Y DE	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II		En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita realizar la acción, debe informar a la Entidad a través del siguiente correo electrónico: memot.gruco@policia.gov.co con la siguiente información:



AVISO DE CONVOCATORIA

3

	a. El número de Proceso b. Nombre del usuario en la plataforma c. Nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. El NIT o cédula del Proveedor. E informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo se tendrá en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Todas las personas jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de <u>tres (03) día hábil</u> siguiente a la publicación del acto de apertura del presente proceso. Los oferentes presentarán su manifestación de interés a la Policía Metropolitana de Montería en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/ a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente. NOTA 1: NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO,



AVISO DE CONVOCATORIA

4

	Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura Singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. NOTA 2: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida sólo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA 3: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. <u>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</u> La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Montería publicará el listado que contiene la relación de los



AVISO DE CONVOCATORIA

5

	oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería no llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, en atención a que evaluará todas las propuestas presentadas en el presente proceso.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha, máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$396.043.600,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-007-001	MEMOT	SUMINISTRO PÓLIZA SOAT	10	GLOBAL	\$75.861.300,00	\$75.861.300,00
2	02-02-02-007-001	DECOR	SUMINISTRO PÓLIZA SOAT	10	GLOBAL	\$67.423.700,00	\$67.423.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$143.285.000,00



AVISO DE CONVOCATORIA

6

RELACION VEHICULOS APALANCAMIENTO 2026						
Nro.	UNIDAD	CATEGORIA	DETALLADO TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEMOT	120	MOTOS - ENTRE 100 Y 200 C.C.	6	\$ 343.300,00	\$ 2.059.800,00
2	MEMOT	130	MOTOS - MÁS DE 200 C.C.	58	\$ 761.400,00	\$ 44.161.200,00
3	MEMOT	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	17	\$ 946.600,00	\$ 16.092.200,00
4	MEMOT	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	2	\$ 1.121.400,00	\$ 2.242.800,00
5	MEMOT	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	3	\$ 1.110.300,00	\$ 3.330.900,00
6	MEMOT	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
7	MEMOT	310	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - MENOS DE 5 TONELADAS	4	\$ 888.400,00	\$ 3.553.600,00
8	MEMOT	420	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
9	MEMOT	511	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - MENOS DE 1.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	3	\$ 447.300,00	\$ 1.341.900,00
10	MEMOT	521	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	1	\$ 544.700,00	\$ 544.700,00
11	DECOR	120	MOTOS - ENTRE 100 Y 200 C.C.	11	\$ 343.300,00	\$ 3.776.300,00
12	DECOR	130	MOTOS - MÁS DE 200 C.C.	51	\$ 761.400,00	\$ 38.831.400,00
13	DECOR	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	17	\$ 946.600,00	\$ 16.092.200,00
14	DECOR	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	1	\$ 1.110.300,00	\$ 1.110.300,00
15	DECOR	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	2	\$ 1.274.000,00	\$ 2.548.000,00
16	DECOR	310	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - MENOS DE 5 TONELADAS	1	\$ 888.400,00	\$ 888.400,00
17	DECOR	320	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - ENTRE 5 Y 15 TONELADAS	1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
18	DECOR	420	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
19	DECOR	521	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	3	\$ 544.700,00	\$ 1.634.100,00
TOTAL				184		\$ 143.285.000,00

APALANCAMIENTO 2026		
UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MEMOT	96	\$75.861.300
DECOR	88	\$67.423.700
TOTAL, GENERAL	184	\$143.285.000

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-007-001	MEMOT	SUMINISTRO PÓLIZA SOAT	10	GLOBAL	\$ 135.013.200,00	\$ 135.013.200,00
2	02-02-02-007-001	DECOR	SUMINISTRO PÓLIZA SOAT	10	GLOBAL	\$ 117.745.400,00	\$ 117.745.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$252.758.600,00

RELACION VEHICULOS VIGENCIA FUTURA 2027						
Nro.	UNIDAD	CATEGORIA	DETALLADO TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEMOT	120	MOTOS - ENTRE 100 Y 200 C.C.	4	\$ 343.300,00	\$ 1.373.200,00
2	MEMOT	130	MOTOS - MÁS DE 200 C.C.	116	\$ 761.400,00	\$ 88.322.400,00
3	MEMOT	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	10	\$ 946.600,00	\$ 9.466.000,00
4	MEMOT	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	1	\$ 1.121.400,00	\$ 1.121.400,00
5	MEMOT	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	12	\$ 1.110.300,00	\$ 13.323.600,00
6	MEMOT	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
7	MEMOT	310	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - MENOS DE 5 TONELADAS	8	\$ 888.400,00	\$ 7.107.200,00
8	MEMOT	320	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - ENTRE 5 Y 15 TONELADAS	2	\$ 1.282.800,00	\$ 2.565.600,00
9	MEMOT	420	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
10	MEMOT	430	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - MÁS DE 2.500 C.C.	3	\$ 1.510.600,00	\$ 4.531.800,00
11	MEMOT	511	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - MENOS DE 1.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	8	\$ 447.300,00	\$ 3.578.400,00
12	MEMOT	521	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	2	\$ 544.700,00	\$ 1.089.400,00
13	DECOR	120	MOTOS - ENTRE 100 Y 200 C.C.	4	\$ 343.300,00	\$ 1.373.200,00
14	DECOR	130	MOTOS - MÁS DE 200 C.C.	94	\$ 761.400,00	\$ 71.571.600,00
15	DECOR	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	22	\$ 946.600,00	\$ 20.825.200,00
16	DECOR	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	3	\$ 1.121.400,00	\$ 3.364.200,00
17	DECOR	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	4	\$ 1.110.300,00	\$ 4.441.200,00
18	DECOR	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MÁS DE 2.500 C.C. 10 AÑOS O MÁS	3	\$ 1.274.000,00	\$ 3.822.000,00
19	DECOR	310	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - MENOS DE 5 TONELADAS	1	\$ 888.400,00	\$ 888.400,00
20	DECOR	320	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO - ENTRE 5 Y 15 TONELADAS	6	\$ 1.282.800,00	\$ 7.696.800,00
21	DECOR	430	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - MÁS DE 2.500 C.C.	1	\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
22	DECOR	420	VEHICULOS OFICIALES ESPECIALES - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C.	1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
23	DECOR	511	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - MENOS DE 1.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00
24	DECOR	521	FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS - ENTRE 1.500 Y 2.500 C.C. HASTA 9 AÑOS	1	\$ 544.700,00	\$ 544.700,00
TOTAL				309		\$252.758.600,00

8. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se deja constancia de que la presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.P.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar, ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello debe constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería verificará con el Registro Único de Proponentes y demás documentos exigidos para la acreditación, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
3. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
4. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
5. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

10 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados a través de la dirección Electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.



AVISO DE CONVOCATORIA

8

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso el día 07 OCT 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Alvis Samir Ramos Rivera Responsable de Estudio Previo MEMOT	Revisó: TC. Pedro Andrés Isaza Gómez Subcomandante Policía MEMOT	Revisó: CT. Edisa Milena Padilla Poveda Jefe Área Administrativa MEMOT
Revisó: ST. Oscar José Bermúdez Arrieta Jefe Grupo de Contrato MEMOT	Revisó: IT. Cesar Miguel Gonzalez Rivero Jefe Oficina Asuntos Jurídico MEMOT (E)	

Fecha de elaboración: 07/10/2025
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 5-61, barrió Centro
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co